



CIRCULAR

08 - 9302 - 101

Barranquilla,

08-2-2023-014377

25/10/2023 9:32 a. m.

PARA: COORDINADORES ACADÉMICOS, INSTRUCTORES Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA – REGIONAL ATLÁNTICO

ASUNTO: Convocatoria Concurso de Mérito a la Excelencia Monitorias III - 2023.

Para conocimiento general de la comunidad académicas, y en el marco de la normatividad en la cual se incluye el Acuerdo 007 de 2012 Reglamento del Aprendiz, la Resolución 01399 de 2021 por la cual se adopta el Plan Nacional integral de Bienestar a los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y las Resoluciones 2212 de 2008, 176 de 2013 y 1234 de 2013, por las cuales se establecen parámetros para el ejercicio de la monitoria en programas de aprendizaje por parte de aprendices Sena. Se informa por medio de la presente, los lineamientos generales de la convocatoria para el CONCURSO DE MÉRITO A LA EXCELENCIA - MONITORIAS III - 2023.

Definición de Monitoria

La monitoria es el conjunto de actividades mediante las cuales los Aprendices seleccionados apoyan los procesos de formación a través de actividades complementarias, para garantizar mayores niveles de calidad en todos los elementos que confluyen en el proceso de aprendizaje.

Requisitos para ser Monitor

Los requisitos para participar en la convocatoria abierta para la selección de los monitores definidos en el Artículo 2º de la Resolución 1234 de 2013 son:

1. Estar matriculado en uno de los programas de formación de los niveles técnico o tecnólogo del Centro.
2. Haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje, establecidos en el programa de formación.
3. Ser aprendiz SENA con una antigüedad mínima de tres (3) meses
4. No tener medidas formativas, condicionamiento de matrícula, faltas académicas o disciplinarias durante el trimestre inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria
5. Tener disponibilidad para ser monitor de programas de formación en los lugares requeridos por el Centro de Formación o en la institución educativa, y en los horarios previstos para ello.
6. No tener vínculos de parentesco el aprendiz con algún servidor público o contratista del respectivo centro, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo afinidad o primero civil.

Adicionalmente a las establecidas,

7. No ser beneficiario del programa de apoyo de sostenimiento, jóvenes en acción o tener contrato de aprendizaje en cualquiera de sus etapas (lectiva o productiva).

8. No haber sido designado monitor en la vigencia en la cual se convoca.

Cupos

El proceso de la presente convocatoria será para designar once (10) cupos de Monitoria académica dirigidas a aprendices en etapa productiva para un periodo de dos (2) meses contados a partir de la adjudicación del beneficio, en los siguientes programas:

MONITORIAS REGULAR III				
Coordinación	Programa de Formación	Cupo	Modalidad	Periodo
Comercialización y Ventas	Tecnólogo en Dirección de Ventas	1	Presencial	2 meses
	Tecnólogo en Negociación Internacional	1		
Servicios Administrativos y Financieros	Técnico en Asistencia Administrativa	3		
	Técnico en Asistencia en organización de Archivos	1		
	Tecnólogo en Gestión Contable y de Información Financiera	1		
	Tecnólogo en Gestión del Talento Humano	1		
Hotelería y Turismo	Tecnólogo en Coordinación de Servicios Hoteleros	1		
	Técnico en Servicio de Restaurante y Bar	1		

Estructura del Proceso

1. INSCRIPCIÓN (Responsable: Aprendiz)

Los aprendices que luego de abierta la convocatoria y según cronograma definido para el mismo tengan la intención de inscribirse al concurso de mérito a la excelencia para Monitorias 2023-III, se postularán realizando su registro a través de la plataforma Digital de Bienestar al Aprendiz por medio de la siguiente ruta:

<https://bienestarcysregatl.com.co/apoyo-socioeconomico/index.php> hacer clic en Monitorias, digitar el número* de cédula, verificar la información; en caso de estar desactualizada o errónea deberá dirigirse al apartado de actualización demarcado en color azul. Posterior a ello volver y actualizar la página, sube los documentos y finaliza la inscripción.

*Para participar de las actividades y/o beneficios que ofrece el SENA a través de la oficina de Bienestar; el aprendiz deberá estar caracterizado la cual podrá realizar a través de la página de inicio del blog <https://bienestarcysregatl.blogspot.com> en el botón Ficha de Caracterización

2. EVALUACIÓN (Responsable: Coordinaciones Académicas e Instructores)

Con el fin de evaluar los aspectos relacionados al desarrollo de competencias técnicas y aptitudinales de los aprendices inscritos en el concurso, cada coordinación establecerá un comité de evaluación técnico junto a los instructores que intervengan en la formación de cada ficha y evaluarán a los aprendices postulados desde el área de su qué-hacer técnico y el desempeño en la formación.

COMPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	PUNTOS
Desempeño Técnico*	Excelente	50
	Bueno	35

	Deficiente	0
Competencias de Actitud	Disciplina	5
	Responsabilidad	5
	Puntualidad	5
	Honestidad	5
Otras Competencias	Manejo TIC	4
	Liderazgo	5
	Creatividad	4
	Capacidad de Comunicación	5
	Capacidad de Investigación	4
	Emprendimiento	4
	Trabajo en Equipo	4
Total		100

**En el componente de Desempeño Técnico, solo se puede calificar al aprendiz un aspecto, es decir, se escogerá uno entre las tres opciones que mejor describa el desempeño del aprendiz sea excelente, bueno o deficiente.*

3. PUBLICACION DE RESULTADOS

En el cronograma definido para el proceso quedará establecida la fecha para la publicación de los resultados

4. CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES

El comité de evaluación y seguimiento conformado para tal efecto consolidará el resultado de cada uno de los aprendices que presenten la prueba y el equipo de Bienestar al Aprendiz conformará la lista de elegibles para designar Monitores al Centro de Formación objeto de la presente convocatoria, con base en la información que ha sido suministrada y en estricto orden de mérito.

EN CASO DE EMPATE

Para efectos de desempate en alguna de las etapas del proceso deberá dirimirse de la siguiente forma:

Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales, ocuparán la misma posición en condición de empatados; en estos casos para determinar quién debe continuar en el proceso o ser designado monitor, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

1. Con el aspirante que se encuentre en condición de discapacidad
2. Con el aspirante que vive en área rural
3. Con el aspirante víctima del conflicto armado
4. Con el aprendiz en condición de desplazamiento
5. Con el aprendiz aspirante madre cabeza de hogar
6. Con el aprendiz aspirante padre cabeza de hogar
7. Finalmente, de mantenerse el empate, se dirimirá a través de sorteo.

Será responsabilidad de los aprendices aspirantes suministrar correctamente los datos de contacto en el formato de inscripción de la convocatoria.

Estímulo Económico. Los monitores deberán realizar 15 horas semanales, es decir, 60 horas mensuales por un valor correspondiente al 50% de un SMMLV, es decir \$580.000,00 mensuales y por un periodo de 2 meses.



El estímulo económico otorgado no constituirá salario, y su monto no está sujeto a acuerdos o transacciones con los Aprendices.

Actividades que Desarrollarán los Monitores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución No. 02212 de 2008, las actividades que debe(n) realizar el (los) monitor(es) son las siguientes:


Generales:

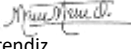
- Apoyar las jornadas de inducción de nuevos Aprendices y la apropiación de las TIC en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Dinamizar procesos creativos y trabajo colaborativo dentro de la comunidad educativa.
- Participar en el programa de formación virtual de monitores SENA.
- Apoyar eventos, olimpiadas y demás actividades tendientes a socializar aprendizajes con la comunidad educativa y el entorno social.

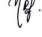
CRONOGRAMA			
FASE	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHAS
Divulgación	Publicar los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el centro de formación	Bienestar al Aprendiz	Del 23 al 25 de octubre de 2023
Inscripciones	Inscripción de los aprendices a través de formulario dispuesto por el Centro de formación.	Aprendices Interesados	Del 23 al 25 de octubre de 2023
Valoración de criterios de selección	Comités de evaluación para la selección de los monitores	Coordinaciones Académicas	Del 26 al 27 de octubre de 2023
Publicación Resultados Prueba de Evaluación y Lista de Elegibles	Publicar el resultado de los aprendices que continúan en el proceso de acuerdo a evaluación técnica	Bienestar al Aprendiz	28 de octubre de 2023
Designación	Trámite de Designación de Monitores	Bienestar al Aprendiz	Del 30 junio de 2023
Inicio de Actividades	Fecha de inicio de actividades de los monitores.	Bienestar al Aprendiz	1 de Noviembre de 2023

Atentamente,

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Subdirectora

Proyectó: Rafael Elias Cervantes Pedroza 
Cargo: Profesional Administrativo – Bienestar al Aprendiz

Revisó: Marelvis Muñoz Ochoa 
Cargo: Líder de Bienestar al Aprendiz

Revisó: Nataly Romero Fernández 
Cargo: Coordinadora Formación Profesional Integral